



SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA
Y PESQUERA**
**Dirección de Establecimientos Tipo Inspección
Federal**

Circular N° 0002-2019

Ciudad de México a **14 ENE 2019**

Para: Supervisores Estatales y Médicos Veterinarios Oficiales adscritos a establecimientos TIF autorizados para Exportar productos cárnicos a Canadá.

Antecedentes: **Actualizaciones Regulatorias**

Urgente Conocimiento y atención Responder Revisar Comentar

Número de páginas: 1 página

Fundamento Legal	Asunto: Actualizaciones regulatorias para exportación de productos cárnicos a Canadá
<p>Artículos 18 Frac. III, 50 y 51 de la Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 226 de su Reglamento, Artículo 49, fracción I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, <i>Meat Inspection Act</i> y <i>Meat Inspection Regulations</i></p>	<p>Me refiero al comunicado de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) relacionada a la actualización de la "<i>Ley sobre la Inspección de carnes</i>" (<i>Meat Inspection Act</i>) y el "<i>Reglamento sobre inspección de carnes</i>" (<i>Meat Inspection Regulations</i>), las cuales entrarán en vigor a partir del próximo 15 de enero del presente año.</p> <p>En este sentido, se hace de su conocimiento la "<i>Política sobre el control de contaminación con E. coli O157:H7/NM en productos de res crudos</i>", a fin de que sea verificado su cumplimiento por parte de los establecimientos autorizados a exportar cárnicos a Canadá y poder emitir el certificado zosanitario de exportación correspondiente de los embarques con este destino.</p> <p>Esta información estará disponible para su consultar en la página del micrositio http://sdg.senasica.gob.mx/acceso.asp , en el apartado de Normatividad Internacional.</p> <p>Preguntas o dudas: comunicarse con la MVZ Pamela Jiménez Herera o el MVZ Ignacio Israel Hernández Rojas a los correos electrónico s pamela.jimenez@senasica.gob.mx , ignacio.hernandez@senasica.gob.mx o al Tel. 0155-5905-1300 Ext. 51504 y 51543 respectivamente.</p>

Distribución: electrónica

Documento expira: indefinido

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL



C. D. p. MVZ HUGO FRAGOSOS SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.- Presente.

FJH/MON/vss

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Piso 7, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alc. Coyoacán, CP. 04530, CDMX
t: 01 (55) 5905.1300, ext. 51505 y 51536, www.gob.mx/senasica